MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA	No. 000-336	DE	2025

PROCESO CONTRACTUAL No	1SA-013-2025

OBJETO DEL CONTRATO	**"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES				
FECHA DE LEGALIZACION	4	DE	JULIO	DE	2025
FECHA DE INICIO	23	DE	JULIO	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
ACTA DE RECIBO FINAL	23	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($161.313.995,52) M/CTE**				
CONTRATISTA	GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS				
SUPERVISOR	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL				

En la ciudad de Arauca, se reunió el Dr. **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, en calidad de alcalde del municipio de Arauca, **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA** representante legal de **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS,** en calidad de contratista, el Ing. **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES** profesional universitario vinculado a la Secretaría de Infraestructura Municipal, supervisor del contrato de obra No. 336 de 2025 mediante resolución 636 del 17 de julio de 2025. con el fin de liquidar el Contrato de obra citado, cuyo objeto fue ejecutado y terminado a cabalidad de conformidad con los soportes de las certificaciones de cumplimiento expedidas por el Supervisor.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor inicial del contrato	$ 161.313.995,52	CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO

762

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA	No. 000-336	DE	2025

De conformidad con la cláusula quinta del contrato referenciado, la forma de pago del mismo es: *"Hasta UN SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Además, pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cualquier pago se deberá anexar según corresponda, los documentos estipulados en la lista de chequeo establecido por la entidad*

2. Balance general

	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO/POR PAGAR
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 161.313.995,52	$ 0	$ 0
VALOR ANTICIPO			$ 64.525.598,21
VALOR ACTA FINAL	$ 0	$ 161.313.995,52	
VALOR NETO A PAGAR ACTA FINAL	$ 0	$ 0	$ 96.788.397,31
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 161.313.995,52**	**$ 161.313.995,52**	**$ 161.313.995,52**

Valor Acta de recibo final: **$ 96.788.397,31**
Saldo a favor del municipio: **$ 0,00**

Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

3.1. Disponibilidad presupuestal.

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA	No. 000-336	DE	2025

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP0376	10 de marzo de 2025	2.3.2.01.01.001.03.16.4003.01	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO	**$ 161.313.995,52**
TOTAL					**$ 161.313.995,52**

3.2. Registro presupuestal contrato.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RP0916	22 de julio de 2025	2.3.2.01.01.001.03.16.4003.01	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO	**$ 161.313.995,52**
TOTAL					**$ 161.313.995,52**

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

OBJETO	FECHA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA	No. 000-336	DE	2025

Acta de inicio del contrato de Obra No. 336 de 2025	23 de julio de 2025
Acta de recibo final	23 de septiembre de 2025

2. Sanciones ejecutorias:

No se presentaron multas ni sanciones.

3. Acciones legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

4. Garantías.

5. Pólizas iniciales

Las pólizas iniciales fueron expedidas el día 10 de julio de 2025 por la **ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA** con NIT 860.524.654-8 Tomada por la empresa **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS** a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA, Aprobadas y aceptadas de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, por Municipio de Arauca el día 14 de julio de 2025.
A continuación, se detalla la información de la Pólizas Iniciales:

Tabla 1. Póliza de cumplimiento expedida el 10 de julio de 2025, en la ciudad de Cúcuta.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO – EXPEDIDAS POR LA ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA				
POLIZA	**N°**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento	475 47 994000072237	10/07/2025	10/03/2026	$ 32,262,800.00
Anticipo		10/07/2025	10/03/2026	$ 64,525,599.00
Prestaciones Sociales E Indemnizaciones		10/07/2025	10/09/2028	$ 16,131,400.00
Estabilidad y Calidad de la obra.		10/09/2025	10/09/2030	$ 16,131,400.00
Responsabilidad civil extracontractual	74 994000012525 475	10/07/2025	11/09/2025	$ 284,700,000.00

5.1 Pólizas según Acta de Inicio.

Las pólizas según acta de inicio fueron expedidas el día 5 de agosto del 2025 por la **ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-8** Tomada por el **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS** a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA, Aprobadas y aceptadas de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, por Municipio de Arauca el día 6 de agosto del 2025.

Tabla 2. Póliza según acta de inicio expedida el 5 de agosto del 2025, en la ciudad de Cúcuta. 4

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO – EXPEDIDAS POR LA ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA				
POLIZA	**No.**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento	475 47 994000072237	23/07/2025	23/03/2026	$ 32,262,800.00
Anticipo		23/07/2025	23/03/2026	$ 64,525,599.00
Prestaciones Sociales E Indemnizaciones		23/07/2025	23/09/2028	$ 16,131,400.00
Estabilidad y Calidad de la obra.		23/07/2025	23/09/2030	$ 16,131,400.00
Responsabilidad civil extracontractual	74 994000012525 475	23/07/2025	24/09/2025	$ 284,700,000.00

5.2 Pólizas según Acta de recibo Final.

Las pólizas según acta de recibo final fueron expedidas el día 24 de noviembre del 2025 por la **ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-8** Tomada por el **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS** a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA, Aprobadas y aceptadas de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO – EXPEDIDAS POR LA ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA				
POLIZA	**N°**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento	475 47 994000072237	10/07/2025	10/03/2026	$ 32,262,800.00

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA	No. 000-336	DE	2025

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO – EXPEDIDAS POR LA ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA

POLIZA	N°	DESDE	HASTA	VALOR
Anticipo		10/07/2025	10/03/2026	$ 64,525,599.00
Prestaciones Sociales E Indemnizaciones		10/07/2025	10/09/2028	$ 16,131,400.00
Estabilidad y Calidad de la obra.		10/09/2025	10/09/2030	$ 16,131,400.00

LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que en fecha cuatro (04) de julio de 2025, se suscribe el contrato de Obra No. 336 de 2025 entre el Municipio de Arauca y **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS**, representado legalmente por **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA,** por un valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($161.313.995,52) M/CTE** y un plazo total de ejecución de **DOS (02) MESES**.

- Que en fecha veintitrés (23) de julio, se suscribió acta de inicio entre **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA,** representante de **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS,** en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE OBRA No. 336 de 2025 *mediante resolución 636 del* 17 de julio de 2025.

- Que en fecha veintitrés (23) de septiembre de 2025, se suscribe acta de recibo final entre **LISETH TATIANA PAEZ**, secretaria de Infraestructura Municipal, **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA,** representante de **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS,** en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE OBRA No.336 de 2025 mediante resolución 636 del 17 de julio de 2025.

- No se presentaron multas ni sanciones.

- Que los documentos generados en el desarrollo del contrato son presentados en el informe final del contratista, los cuales fueron avalados por la supervisión; estos documentos reposan en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca.

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA	No. 000-336	DE	2025

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- En el acta de recibo final se incluyen los valores del contrato y valor del acta de recibo final.
- Del balance económico del contrato se concluye que el municipio de Arauca le adeuda al contratista la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS. M/CTE ($ 96.788.397,31),** por concepto del acta de recibo final.

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
4. Copia del pago de aportes parafiscales.
5. Copia del pago de seguridad social integral.
6. Informe final de la supervisora y certificaciones.
7. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el CONTRATO DE OBRA 336 de 2025, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS, CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA,** en calidad de representante de **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS** como contratista, una vez el municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS. M/CTE ($ 96.788.397,31).**

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal N° RP0916 de fecha veintidós (2) días del mes de julio de 2025.

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA	No. 000-336	DE	2025

CUARTO: El pago de saldo a favor del contratista queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que corresponda, incluyendo trámite ante el concejo municipal si a ello hubiere lugar.

QUINTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del CONTRATO DE OBRA No. 336 de 2025.

Se firman por quienes en ella se intervinieron, a los 12 DIC 2025

CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA
R/L GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS
Contratista

HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
Profesional Universitario SIM
Supervisor mediante resolución 636 del 17 de julio de 2025

VoBo. LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura Municipal

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

2/1345/25

VoBo. MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Revisó Aspectos Jurídicos: **JEAN PIERRE SANDOVAL PINZÓN**
Profesional de Despacho Municipal

Revisó: Yady Galindez Cadena
Prof. Apoyo Contrato OAJ